



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 05 ABR 2019

Expte. N° 4.616/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 94 por el Esp. Roberto S. RODRÍGUEZ, Director de Resoluciones y Digestos del CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se rectifique el error material producido en la Resolución CS N° 047/19, por la cual se consignó erróneamente la dedicación del cargo que en que revista la Prof. Susana Inés FERNÁNDEZ, siendo necesario modificarla.

QUE el Artículo 101 del REGLAMENTO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (DECRETO N° 1759/72) establece: "*En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho o los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión*".

Por ello, en virtud al mencionado reglamento y lo establecido en la Resolución CS N° 544/11,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

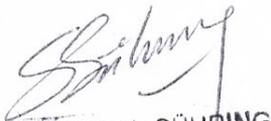
ARTÍCULO 1°.- Rectificar el error material producido en la Resolución CS N° 047/19 en su Artículo 2° en el siguiente concepto: Donde dice: "Dedicación Exclusiva". Debe decir: "Dedicación Semiexclusiva".

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la FACULTAD DE HUMANIDADES a sus efectos y archívese.




Dr. RUBÉN EMILIO CORREA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA


Cr. Antonio Fernández Fernández
Rector
Universidad Nacional de Salta


Lic. SILVIA SÜHRING
COORDINADORA DE POSGRADO Y ASUNTOS ACADÉMICOS
Sec. Académica - Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0411-2019